

Intervención Rep. Argentina

**EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**  
**POLONIA**

En primer lugar queremos dar la bienvenida a la delegación de Polonia y agradecerle la presentación de su informe.

En segundo término, la Argentina desea felicitar a Polonia por la ampliación de las facultades del Defensor de los Derechos del Niño lograda en el año 2010.

Además, la Argentina desea saludar a Polonia por la enmienda del Código de Familia y Tutela que prohíbe expresamente los castigos corporales infligidos a menores por personas que tienen su patria potestad o su tutela.

Por último, nuestra delegación desea formular las siguientes recomendaciones:

1. Estudiar la posibilidad de establecer en su sistema jurídico interno, normativa que le permita profundizar la lucha contra la discriminación.
2. Nuestro país recomienda ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas. Si bien en el informe nacional se señala que la ratificación de esta Convención no contribuiría a elevar las normas internacionales de protección de los derechos humanos en Polonia a este respecto, consideramos que constituiría una clara muestra de compromiso en la materia, a la vez que serviría de garantía adicional para sus ciudadanos, como así también de resguardo ante cualquier eventual modificación que en el futuro se pretenda realizar a la legislación vigente.
3. Asimismo, la Argentina se permite recomendar a Polonia que estudie la posibilidad de establecer nuevas medidas para profundizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y que continúe profundizando los esfuerzos para ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Muchas gracias